

## LISTA DE PRODUCTOS RESTRINGIDOS, PROHIBIDOS Y LIMITADAS PARA SU INGRESO

### ¿Qué artículos tienen limitaciones por la cantidad?

- **Juguetes** (máximo 4 und. diferentes por envío).
- **Artículos para Bebés** (máximo 04 und. por envío) *Hasta 03 envíos al año*
- **Drone** (En juguetes recreacionales) máximo 1 por envío con autorización del MTC.
- **Armas Airsoft** (Replicas) máximo 1 unidad al año con DNI y autorización de SUCAMEC.
- **Perfumes** (máximo 04 und. diferentes por envío) solo con DNI *Hasta 03 envíos al año*
- **Cosméticos** (máximo 04 und. diferentes de maquillaje por envío) solo con DNI y *Hasta 03 envíos al año.*
- **Higiene del Hogar** (máx. 04 und. por envío) *Hasta 03 envíos al año.*
- **Higiene Personal** productos absorbentes (máx. 04 und. por envío) *Hasta 03 envíos al año.*
- **Calzado** (máximo 5 pares por envío).
- **Laptops, Tablets, Celulares** (máximo 5 und. por envío). los modelos tienen que estar homologados por el MTC.
- **Terminales para el Servicio de Telefonía Fija, sólo Alámbricos** (máx. 05 und. por envío).
- **Lector de Libros Electrónicos "Kindle"** (máx. 05 unidades por envío)
- **GPS –Trackers** para Localización Vehicular (máx. 05 unidades por envío)

### ¿Qué artículos tienen restricciones?

Las mercancías restringidas son aquellas que por mandato legal requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.

Los más comunes son:

- Abonos, Fertilizantes, productos químicos, Herbicidas
- Aceites, Lubricantes, Grasas
- Armas en General
- Municiones, Balas, Accesorios para armas y explosivos
- Artículos de Defensa Personal
- Artículos Ortopédicos
- Artículos y equipos Médicos
- Productos peligrosos (productos corrosivos, inflamables, y tanques cargados extintores)
- Cigarrillos y Tabacos
- Cosméticos (cuando son más de 4 unidades por envío)
- Perfumes (cuando es más de 1 unidad por envío)
- Dulces, chocolates, confitería
- Montura de Lentes con cristales de aumento
- Lentes de Contacto
- Llantas de vehículos
- Juguetes sexuales (Dildos y consoladores no requieren permiso)
- Vitaminas / Suplementos
- productos en contacto con la piel (Depiladora láser, pezonera, extractor de leche y chupón)
- Productos invasivos para el organismo (Medicamentos, vitaminas, proteínas, complementos y suplementos)
- Equipos de refrigeración o congelamiento que contengan gases agotadores de la capa de ozono

- Equipos que emitan frecuencia (repetidores de señal, walkie-talkie, routers, antenas, micrófonos inalámbricos, teléfonos fijo inalámbrico)

La no declaración de un artículo peligroso o restringido por parte del cliente, excluye de total responsabilidad a la empresa **ATLANTIC-COURIER** Para mayor información escribir a [operaciones.peru1@grupoatlantic.com.pe](mailto:operaciones.peru1@grupoatlantic.com.pe)

### ¿Qué artículos están prohibidos?

Los siguientes productos no pueden ser importados al Perú por la legislación aduanera vigente como se detalla:

- Semillas, plantas y otros productos biológicos
- Dinero en efectivo, oro y piedras preciosas
- Minerales, Hidrocarburos y combustibles
- Libros de geografía con el mapa del Perú
- Ropa, calzado y autopartes usadas
- Animales disecados o vivos
- Antigüedades y obras de Arte
- Pornografía (Fotos, revistas y videos)
- Extensores de pene y senos
- Pasaportes y visas
- Drogas

La no declaración de un artículo peligroso o restringido por parte del cliente, excluye de total responsabilidad a la empresa **ATLANTIC-COURIER** Para mayor información escribir a [operaciones.peru1@grupoatlantic.com.pe](mailto:operaciones.peru1@grupoatlantic.com.pe)

### ¿Dónde obtengo mayor información?

En la página web de Aduana <http://www.aduanet.gob.pe/> encontrarás información actualizada de los productos con restricciones.

### **AVISO**

*Existe una nueva restricción la cual usted debe considerar para la importación de juguetes:*

*Máximo 8 juguetes diferentes por envío como persona natural (DNI o RUC 10).*

*Se deberá presentar una Declaración Jurada de Uso Personal (DDJJ), siempre que lo solicite su ejecutivo.*

*Los juguetes no deben ser del mismo modelo.*

*Para mayor información ingresar a la website de la Aduana en <http://www.aduanet.gob.pe/>*